

H



*Cámara de Senadores
de Mendoza*



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia, como CALLEJÓN COMUNERO DE INDIVISIÓN FORZOSA, folio real:

- a) Matrícula N° 174.065/14: con superficie según título y plano de mensura N° 14-4340 de 8.369,03 m²; Nomenclatura Catastral: 14-01-03-0054-000036-0000-4; Padrón Rentas 14-00488-1;
- b) Matrícula N° 166.300/14: con una superficie según título y plano de mensura N° 14-4257 de 3.232,14m²; Nomenclatura Catastral: 14-01-03-0054-000037-0000-9; Padrón Rentas 14-00236-4.

Art. 2º- El sujeto expropiante será la Municipalidad de Tupungato de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75, Art. 3º.

Art. 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Tupungato.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



Lic. LUCAS ADRIÁN FAURE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

**H. CAMARA DE SENADORES
MENDOZA**

Dra. HEBE CASADO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

H



*Cámara de Senadores
de Mendoza*



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza
NOTA N° 48

Mendoza, 27 de agosto del año 2024.

A la
H. Cámara de Diputados
S. _____ // _____ R.

Me dirijo a V.H. con el objeto de enviarle en revisión el adjunto proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia como callejón comunero de indivisión forzosa, ubicados en el lugar El Carmen Villa Bastías, Distrito Ciudad del Departamento Tupungato..

Sin otro particular saludo a V.H. con distinguida consideración.



Lic. LUCAS ADRIÁN FAURE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

**H. CAMARA DE SENADORES
MENDOZA**

Dra. HEBE CASADO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

H



*Cámara de Senadores
de Mendoza*



H. Cámara de Senadores

Provincia de Mendoza

TRATADO COMO PREFERENCIA EN EL ORDEN DEL DIA EN SESIÓN DE LA FECHA. APROBADA EN GENERAL Y EN PARTICULAR SIN MODIFICACIONES EL DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LAC. SE COMUNICÓ MEDIANTE NOTA N° 48. PASA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN REVISIÓN.

SESIÓN DE TABLAS DEL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

Lic. LUCAS ADRIÁN FAURE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores